

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.716/14

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**

El Pleno del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Marzo de dos mil catorce, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones dirigidas al Pleno municipal podrán presentarse en la Secretaría Municipal en horario de atención al público.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Narros de Saldueña, a 18 de Abril de 2014.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.